

Gregorio de Segura, que se vieron Memoriales del Sr. Antonio Sanchez Solís
consta en este Acuerdo, en vista de la Memoria Natural de esta Ciudad y Cerinos de la vida de Jativa
sion de la Cula de Nipos Reino de Valencia, de Sr. Joseph Gregorio de Segura, Sr.
de la R. Cham. a. de Granada que presento, en que se manda se
leguarden las exempciones de Noblera.
y se coresponden: Log. anoto y firmo.

Chamorro

Don Jeronimo Perez de Hoyas, Sr. Vicente Alon-
de Aquilera y Sr. Juan Alonso Adan de Molina
Cerinos de esta dha Ciudad; suplicando todos rendida
mente se sirva tenerlos presentes y conferirlos estos
empleos, mediante su distinguida calidad, y notoria
dialguia; con los demas que expresan; Fel. Ayuntamiento
en su interlunio. Acordose votar en

En Cavildo se le
brado a diez y seis
de Octubre de este año
se aprobo el nombra-
mto de Alcalde de la
Aluxta de Sr. Ant.
S. Solis, en vista
de sus papeles que
presento; Log. anoto
y firmo.

Chamorro

secreto, y executado se en la forma acostumbrada, salie-
ron nombrados por mayor pluralidad por tales Alcal-
des de la Aluxta en el Estado Noble para el año sig-
te y referidos Sr. Antonio Sanchez Solís y Sr. Joseph
Gregorio de Segura: y suplico al Sr. Correg. y requirio
rio con las buenas usas y costumbres de esta Ciudad, para
que se sirva conformarse con la mayor parte; y asi se
ha conformado. Teniendo presente lo determinado
en Cavildo de veinte y tres de Junio de este año pasado mil
veisientos y setenta y seis para que estas Elecciones no
quedan perfectas, hasta que los sujetos en quienes se
recahen comprueben su dialguia, la de sus Padres
y Abuelos. Acordose asimismo que esta parte
presenten los Papeles de su Noblera, y en vista de

